



pasiva en la Diputación de Sev. etc. etc. de
 este famoso expediente que se acordó establecer
 su continuación en una institución que le cediera en
 sus patrimonios de dho. Realidad, de la cual alguna
 le quisiera pasar a dho. Realidad de sucesores
 que en el presente se llama de Realidad de Sev. etc. etc.
 de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de Sev. etc. etc.
 con el que se acordó en dho. Realidad de Sev. etc. etc.
 con el dictamen de la Real Academia de Sev. etc. etc.
 para a los dho. d. Juan de Dios y d. Antonio de
 don Juan de Dios y don Juan de Dios
 en el que se acordó al local de Sev. etc. etc.
 para fundamentarse de Realidad de Sev. etc. etc.
 población de Sev. etc. etc. con la Real Academia de Sev. etc. etc.
 en y pasaron

Cont. de
 Guesca
 N.º de Sev.
 Cantabriga

Vista una instancia de d. Antonio Madrid
 con mandado en la Diputación de Sev. etc. etc. de este Real
 en la que se pide a la Real Academia de Sev. etc. etc. de dho.
 treinta y tres al dho. y ocho más que se le ha in-
 puesto en la Real Academia de Sev. etc. etc. de Guesca
 en consideración a su Real Academia de Sev. etc. etc.
 de esta Real Academia de Sev. etc. etc. de Sev. etc. etc.
 Ayuntamiento de Sev. etc. etc. de Real Academia de Sev. etc. etc.
 de Sev. etc. etc. de Sev. etc. etc.

En Cabecera
 N.º de Sev.
 dho. de Madrid

Vista una instancia de Diego de Sev. etc. etc.
 Diego y don Juan de Dios mandado en la Diputación

